



¿Cuántos diputados debe tener cada partido?

● ● JOSÉ WOLDENBERG

Primer intentemos despejar dos malentendidos. 1) Se dice que a los diputados plurinominales nadie los elige. Se omite que cuando se vota por el diputado uninominal (o de distrito) al mismo tiempo se está votando por la lista del mismo partido. Esa lista se encuentra en la parte de atrás de la boleta. Y ello es así, porque en las tres primeras elecciones luego de la reforma electoral de 1977 (la que inició el ciclo democratizador), a los unis y a los pluri se les elegía en boletas separadas, y dado que en aquél entonces el partido mayoritario (el PRI por si usted es de Timbuktú), aquel que obtenía más de sesenta constancias de mayoría en las elecciones distritales, no competía en la pista plurinominal, se observó que el PRI transfería votos a los entonces denominados partidos satélites (PARM, PPS, PST). Estos últimos obtenían un poco más de sufragios en la pista pluri que en la votación en los distritos. Por ello, para evitar ese trasiego, se consideró adecuado votar en una sola boleta. Así que si ese fuera el problema sería fácil solucionarlo: volver a votar en dos boletas, como se hizo en 1979, 1982 y 1985.

2) Se dice que la Cámara de Diputados es muy grande y por ello muy onerosa. Existen países donde la Cámara baja tiene más diputados (Alemania 630, Francia 577 o Brasil 513) y otros, en los que los diputados son menos (Estados Unidos 435 o España 350). Ahora bien, el presupuesto de la Cámara para 2026 es de 9,603 millones de pesos similar al de la Secretaría de Gobernación (9,959 millones) y el de la Secretaría de Relaciones Exteriores (9,294). El presupuesto de egresos de la Federación asciende a 10.19 billones de pesos, es decir, el de la Cámara representa apenas el 0.1 por ciento. Si, aun así, se quiere reducir su número tampoco sería un problema.



Si un partido o coalición obtuvo el 54% de la votación, ¿debe contar con el 25% de los asientos en la Cámara?, ¿con el 74%? o ¿con el 54%?

Ahora vayamos a lo medular que es el tema de la representación. Porque debemos suponer que en la Cámara de Diputados debe existir una correspondencia entre las adhesiones que logran los partidos en las urnas y sus representantes. ¿Cuántos diputados debe tener cada partido o coalición en la Cámara? Un ejemplo no hipotético: obtuvo el 54% de la votación ¿debe contar con el 25% de los asientos? ¿con el 74%? o ¿con el 54%? De eso se tratan las fórmulas de traducción de votos en escaños. Se puede pretender inflar artificialmente a una fuerza política, reducir mañosamente a otra o a otras o intentar que la representación sea más o menos exacta en relación al número de votos obtenidos.

Ese es el *quid* del asunto. Más allá de cómo se vote y del tamaño de la Cámara. Se sabe que un sistema exclusivamente uninominal (como lo pretendió el expresidente López Obrador y como fue nuestro sistema hasta 1963) tiende a favorecer a la mayoría, porque en cada distrito los votos perdedores no tienen representación. No es una especulación. En las elecciones para diputados de 2024 la coalición Sigamos Haciendo Historia (Morena, PT y PVEM) obtuvo el 54% de los votos y ganaron 256 diputados de distrito, el 85.33% de los 300. Es una desproporción de más de 30 puntos porcentuales hubiera sido el resultado final si no existieran los plurinominales. Sobra decir, que los partidos opositores, con el 46% de la votación hubieran obtenido solamente el 15% de los representantes.

Manteniendo nuestro sistema mixto, bastaría colocar en la Constitución que entre el porcentaje de votos y el porcentaje de diputados debe existir plena correspondencia, para lograr que cada fuerza política esté representada como un retrato fiel de sus votos. ●

— Profesor de la UNAM

**LA IDEA A DESTACAR**

Un sistema exclusivamente uninominal favorece a la mayoría, porque en cada distrito los votos perdedores no tienen representación”.

JOSÉ WOLDENBERG Profesor

